Polo del Conocimiento

Pol. Con. (Edición núm. 85) Vol. 8, No 11
Noviembre 2023, pp. 763-798
ISSN: 2550 - 682X
DOI: 10.23857/pc.v8i11.6237

Casos declarados complejos en diligencias preliminares y el plazo razonable en el Distrito Fiscal de Puno, 2021

Cases declared complex in preliminary proceedings and the reasonable period in the Tax District of Puno, 2021

Casos declarados complexos em processos preliminares e prazo razoável no Distrito Fiscal de Puno, 2021

Elmer Eleazar Zavaleta Mayta [I]
elzava_21@hotmail.com
https://orcid.org/0009-0006-9369-7346

Jimy Humpiri Núñez [II]
jepistemologia@gmail.com
https://orcid.org/0000-0003-0655-8403

Correspondencia: elzava_21@hotmail.com

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

*** Recibido:** 30 de septiembre de 2023 ***Aceptado:** 30 de octubre de 2023 *** Publicado:** 20 de noviembre de 2023

I. Magíster en Derecho. Mención Constitucional y Procesal Constitucional, Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", Juliaca, San Román, Perú.
II. Doctor en derecho, Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", Juliaca, San Román, Perú.

Resumen

Este estudio de investigación tuvo como objetivo general: determinar de qué manera los casos declarados complejos en las diligencias preliminares influyen en el derecho del imputado a ser investigado en un plazo razonable en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021. Se aplicó el método hipotético - deductivo. El diseño fue no experimental, tipo básico, y nivel descriptivo - correlacional. La muestra lo conformaron 380 abogados litigantes. Los resultados encontrados advierten que los casos declarados complejos en las diligencias preliminares afectan significativamente al control de plazo, al derecho constitucional del imputado y a la razonabilidad del plazo del imputado en los casos vistos. Se llegó a la conclusión mediante el coeficiente de correlación Chi-Cuadrado (X2) donde el nivel es menor que 0.05 (0,000 < 0,05) por lo que se rechazó la Ho y aceptó la Ha, indicando que los casos declarados complejos en las diligencias preliminares influyen significativamente en el derecho del imputado a ser investigado en un plazo razonable en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

Palabras Clave: Diligencias preliminares; Plazo razonable; Casos complejos.

Abstract

This research study had the general objective: to determine how the cases declared complex in the preliminary proceedings influence the right of the accused to be investigated within a reasonable period of time in the cases seen in the Fiscal District of Puno, judicial headquarters of San Román. - Juliaca, 2021. The hypothetical - deductive method was applied. The design was non-experimental, basic type, and descriptive - correlational level. The sample was made up of 380 trial lawyers. The results found warn that the cases declared complex in the preliminary proceedings significantly affect the control of the deadline, the constitutional right of the accused and the reasonableness of the accused's deadline in the cases seen. The conclusion was reached using the Chi-Square correlation coefficient (X2) where the level is less than 0.05 (0.000 < 0.05) so the Ho was rejected and the Ha was accepted, indicating that the cases declared complex in the Preliminary proceedings significantly influence the right of the accused to be investigated within a reasonable period of time in the cases heard in the Fiscal District of Puno, judicial headquarters of San Román - Juliaca, 2021.

Keywords: Preliminary proceedings; Reasonable term; Complex cases.

Resumo

Esta pesquisa teve como objetivo geral: determinar como os casos declarados complexos no processo preliminar influenciam o direito dos acusados de serem investigados em um prazo razoável nos casos vistos no Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021. Aplicou-se o método hipotético – dedutivo. O delineamento foi não experimental, tipo básico e descritivo – nível correlacional. A amostra foi composta por 380 advogados de defesa. Os resultados encontrados alertam que os casos declarados complexos nos processos preliminares afetam significativamente o controle do prazo, o direito constitucional dos acusados e a razoabilidade do prazo dos acusados nos casos vistos. A conclusão foi alcançada através do coeficiente de correlação Qui-Quadrado (X2) onde o nível é inferior a 0,05 (0,000 < 0,05) então o Ho foi rejeitado e o Ha foi aceito, indicando que os casos declarados complexos nos processos Preliminares influenciam significativamente o direito do acusado de ser investigado em um prazo razoável nos casos julgados no Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

Palavras-chave: Processos preliminares; Prazo razoável; Casos complexos.

Introducción

En el tiempo actual, resulta de gran relevancia el estudio y análisis de la fase previa del proceso penal, más concretamente de la sub etapa de las diligencias preliminares, esto al quedar al exclusivo arbitrio del Ministerio Público (Ortiz de Zevallos Roedel, 2013); asimismo ante la falta de supervisión por parte de un tribunal puede ocasionar la violación de los derechos fundamentales del imputado, incluyendo el derecho a un proceso equitativo y el derecho a un acceso efectivo a la justicia, considerando aspectos relacionados con el plazo razonable y el derecho a la justificación de las decisiones judiciales y actuaciones fiscales; siendo estos los primordial motivos que ha llevado a realizar este estudio investigativo.

Por otra parte, el presente estudio en mención permitirá a los implicados en una diligencia preliminar conocer sus derechos, las características y los plazos de la misma; asimismo coadyuvará a los fiscales a realizar sus actos de investigación en un marco de garantizar los derechos de los imputados y las víctimas en cuanto al plazo razonable.

Se proporciona un desglose de los métodos y recursos empleados en el estudio de investigación; también se describen el diseño de investigación empleado, la población y la muestra estudiada, así

como las técnicas e instrumentos utilizados para recopilar datos durante la fase del trabajo de campo necesario.

Por último, se exhibieron los resultados obtenidos, se llevó a cabo su análisis e interpretación, y se verificó la hipótesis propuesta a través de la aplicación de pruebas estadísticas como el Chi-Cuadrado.

Metodología

"El método científico es una serie de pasos y técnicas que se utilizan para identificar y definir problemas científicos, proponer hipótesis y determinar las herramientas y métodos necesarios para llevar a cabo la investigación" (p. 30)

El método aplicado fue el hipotético-deductivo. Para Bernal (2010), este "es un proceso que inicia con la formulación de enunciados hipotéticos y busca poner a prueba o invalidar estas hipótesis, generando conclusiones que se someten a una evaluación en comparación con los hechos observados" (p.56.) (Bernal, 2010) (Sun, 2014).

Se manejó el diseño no experimental, ya que no se formó ningún contexto en lo examinado, observando situaciones ya existentes, las cuales no son provocadas intencionalmente en las orientaciones del estudio arribado, en otras palabras no es posible manipularlas, tampoco se logra tener control directo de las variables (Hernández Sampieri, et al, 2014). Asimismo, siguiendo la definición proporcionada por Carrasco (2013) se tiene que las variables independientes no son objeto de manipulación intencional, y no se emplean grupos de control ni grupos exploratorios. En este enfoque, la explicación del problema se basa únicamente en la observación del comportamiento de las variables (Peñuelas, 2008).

El tipo de investigación corresponde a la básica, basada en descubrir leyes o principios básicos, profundizar en el concepto de ciencia y utilizarlo como punto de referencia inicial para estudiar fenómenos o hechos. (p 19) (Escudero Sánchez & Cortez Suárez, 2017).

El nivel de investigación es el descriptivo y correlacional. La primera consiste en describir un hecho determinado captando sus rasgos más importantes (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010) (Hernández & Mendoza, 2018). La segunda tiene por característica determinar el grado de relación entre dos o más variables. En este trabajo se describirá cómo los casos declarados complejos en las diligencias preliminares influyen en el derecho del imputado a ser investigado en un plazo

razonable en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

Resultados

Concebido el estudio se desarrolló sistemáticamente los datos elegidos, aplicando las técnicas e instrumentos propuestos, luego del procesamiento de los datos arribados a resultados coherentes y fehacientes.

Tabla 1. ¿A su opinión considera que existe un control conveniente por parte del fiscal sobre los plazos establecidos para las diligencias preliminares?

		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Nunca	121	31,8	31,8	31,8
	A veces	121	31,8	31,8	63,7
	Casi siempre	38	10,0	10,0	73,7
	Siempre	100	26,3	26,3	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 1. ¿A su opinión considera que existe un control conveniente por parte del fiscal sobre los plazos establecidos para las diligencias preliminares?

Fuente: Tabla 1

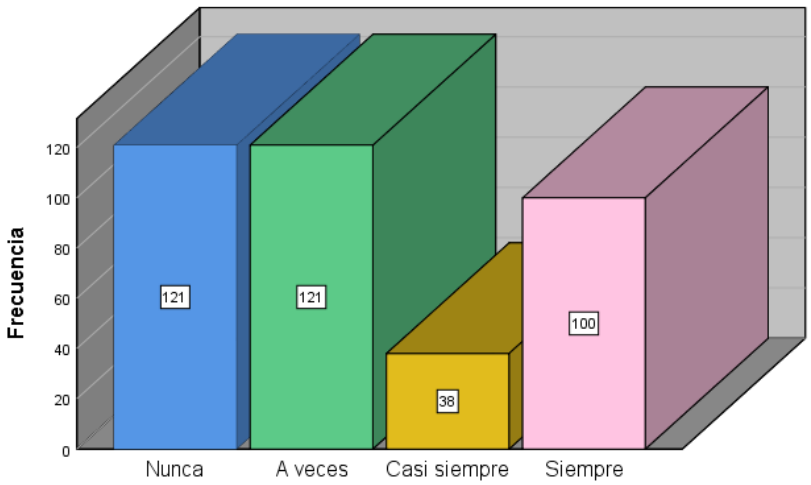

Del total de 380 letrados. 121 indicaron que nunca ha existido un control conveniente por parte del fiscal sobre los plazos establecidos para las diligencias preliminares, otros 121 indicaron que a veces, 38 indicaron que casi siempre, y 100 respondieron que siempre.

Tabla 2. ¿Cree usted que los imputados perjudicados por excesiva duración de la investigación preliminar no cuentan con mecanismos de control de plazos?

		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Nunca	170	44,7	44,7	44,7
	A veces	78	20,5	20,5	65,3
	Casi siempre	44	11,6	11,6	76,8
	Siempre	88	23,2	23,2	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Grafico 2. ¿Cree usted que los imputados perjudicados por excesiva duración de la investigación preliminar no cuentan con mecanismos de control de plazos?

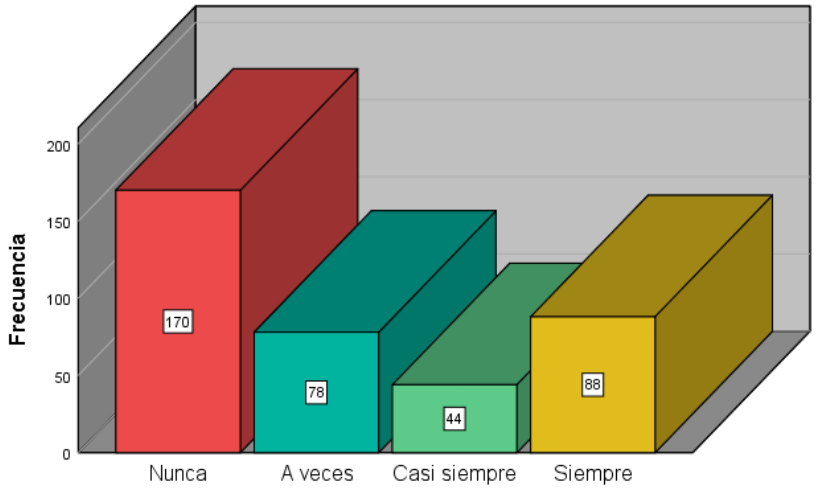

Fuente: Tabla 2

Del total de 380 letrados. 170 indicaron que los imputados perjudicados por excesiva duración de la investigación preliminar nunca cuentan con mecanismos de control de plazos, otros 78 indicaron que a veces, 44 indicaron que casi siempre, y 88 afirmaron que siempre.

Tabla 3. ¿Considera Ud. que al no analizar el escenario de los hechos de forma adecuada contraviene el plazo razonable en la investigación preliminar?

		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Nunca	149	39,2	39,2	39,2
	A veces	181	47,6	47,6	86,8
	Casi siempre	50	13,2	13,2	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 3. ¿Considera Ud. que al no analizar el escenario de los hechos de forma adecuada contraviene el plazo razonable en la investigación preliminar?

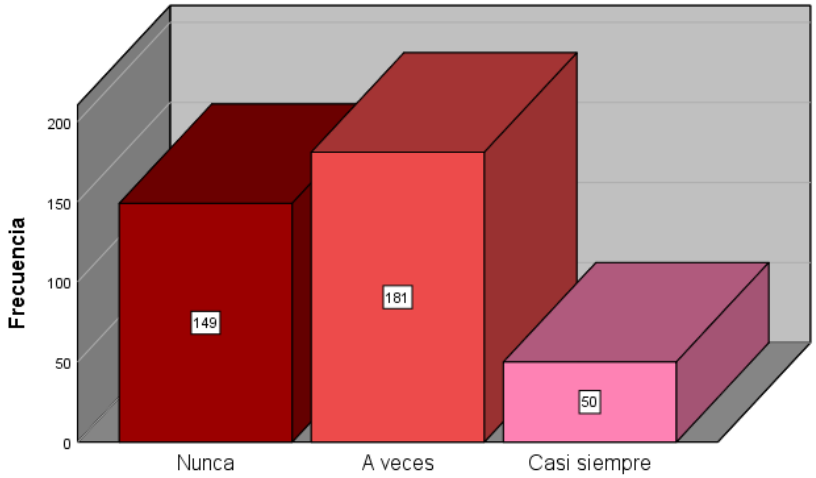

Fuente: Tabla 3

Del total de 380 letrados. 170 indicaron que al no analizarse el escenario de los hechos de forma adecuada nunca vulnera el plazo razonable en la investigación preliminar, otros 181 aseveraron que a veces, y 50 indicaron que casi siempre.

Tabla 4. ¿Cree usted que los fiscales no piden sobreseimiento por falta de indicios, pruebas o hechos atípicos y continúan la investigación preliminar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	114	30,0	30,0	30,0
	A veces	89	23,4	23,4	53,4
	Casi siempre	94	24,7	24,7	78,2
	Siempre	83	21,8	21,8	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 4. ¿Cree usted que los fiscales no piden sobreseimiento por falta de indicios, pruebas o hechos atípicos y continúan la investigación preliminar?

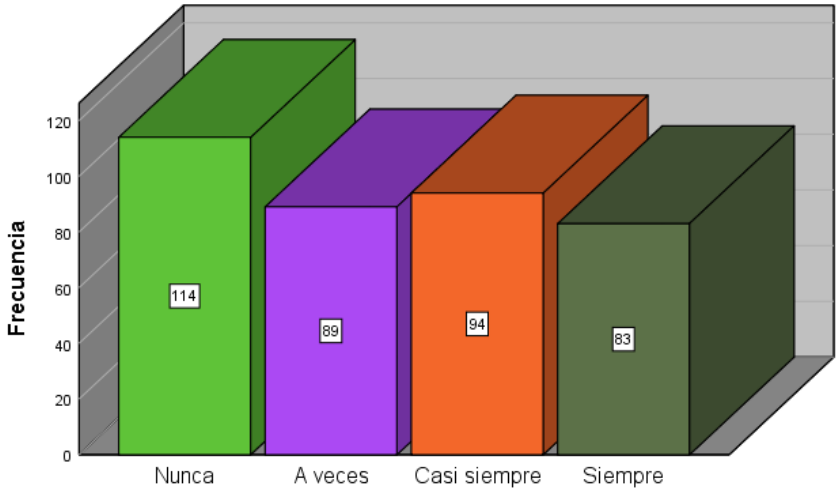

Fuente: Tabla 4

Del total de 380 letrados. 114 indicaron que no creen que los fiscales no pidan sobreseimiento por falta de indicios, pruebas o hechos atípicos y continúan la investigación preliminar, otros 89 indicaron que a veces; mientras que 94 afirmaron que casi siempre, y 83 indicaron que siempre.

Tabla 5. ¿Desde su punto de vista cree que la investigación preliminar estudia la escena de los hechos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	141	37,1	37,1	37,1
	A veces	131	34,5	34,5	71,6
	Casi siempre	88	23,2	23,2	94,7
	Siempre	20	5,3	5,3	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 5. ¿Desde su punto de vista cree que la investigación preliminar estudia la escena de los hechos?

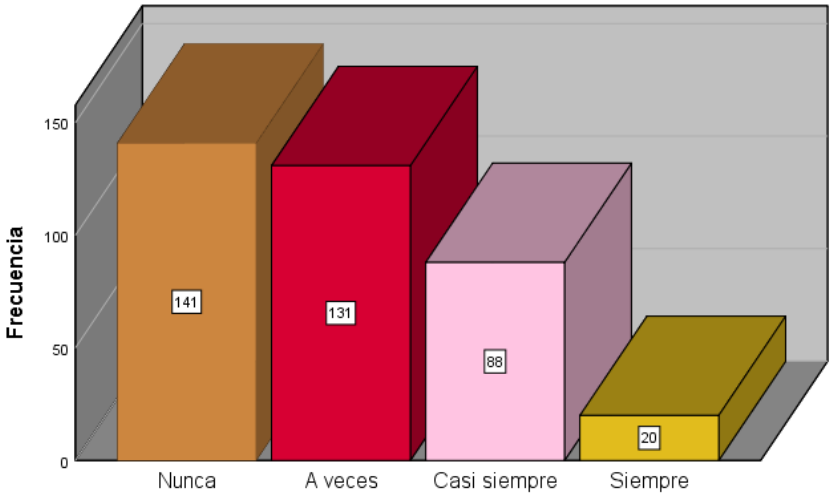

Fuente: Tabla 5

Del total de 380 letrados. 141 indicaron que desde su punto de vista no creen que la investigación preliminar estudia la escena de los hechos, otros 131 indicaron que a veces; mientras que 88 indicaron casi siempre, y 20 indicaron que siempre.

Tabla 6. ¿Considera usted que el objetivo de la investigación preliminar es realizar actos urgentes e inaplazables respecto a verificar los hechos, la identificación del responsable y el agraviado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado

Válido	Nunca	40	10,5	10,5	10,5
	A veces	107	28,2	28,2	38,7
	Casi siempre	226	59,5	59,5	98,2
	Siempre	7	1,8	1,8	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 6. ¿Considera usted que el objetivo de la investigación preliminar es realizar actos urgentes e inaplazables respecto a verificar los hechos, la identificación del responsable y el agraviado?

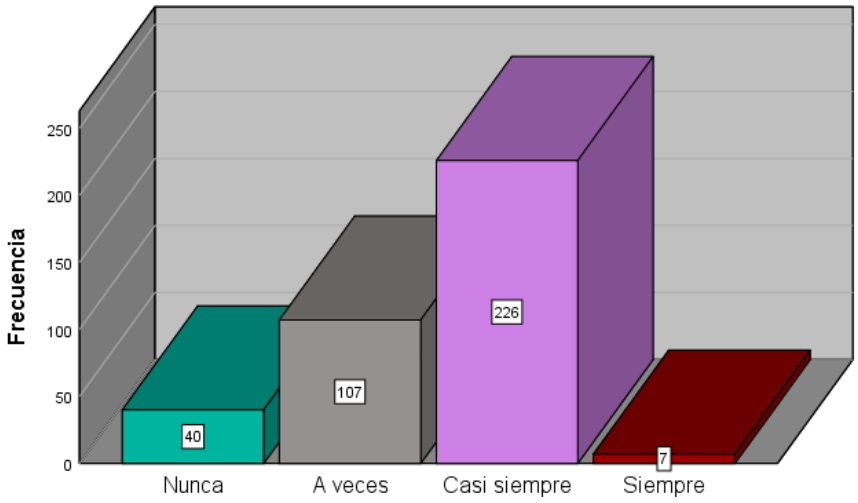

Fuente: Tabla 6

Del total de 380 letrados. 40 indicaron que no consideran que el objetivo de la investigación preliminar sea realizar actos urgentes e inaplazables respecto a verificar los hechos, la identificación del responsable y el agraviado, otros 107 indicaron que a veces, 226 afirmaron que casi siempre, y 07 respondieron que siempre.

Tabla 7. ¿Cree usted que la realización de pericias es causal significativa para que el fiscal declare que la investigación es compleja?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	125	32,9	32,9	32,9
	A veces	31	8,2	8,2	41,1
	Casi siempre	168	44,2	44,2	85,3
	Siempre	56	14,7	14,7	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 7. ¿Cree usted que la realización de pericias es causal significativa para que el fiscal declare que la investigación es compleja?

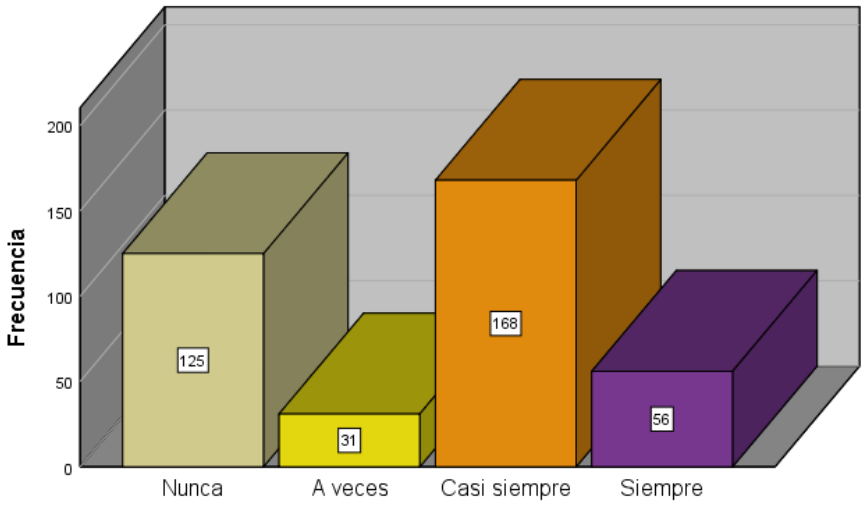

Fuente: Tabla 7

Del total de 380 letrados. 125 indicaron que no creen que la realización de pericias sea causal significativa para que el fiscal declare a la investigación como compleja, otros 31 indicaron que a veces, 168 afirmaron que casi siempre, y 56 aseveraron que siempre.

Tabla 8. Desde su perspectiva cree que la cantidad de actos de investigación así sean simples sea causal para que el fiscal declare a la investigación como compleja

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	102	26,8	26,8	26,8
	A veces	170	44,7	44,7	71,6
	Casi siempre	71	18,7	18,7	90,3
	Siempre	37	9,7	9,7	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 8. Desde su perspectiva cree que la cantidad de actos de investigación así sean simples sea causal para que el fiscal declare a la investigación como compleja

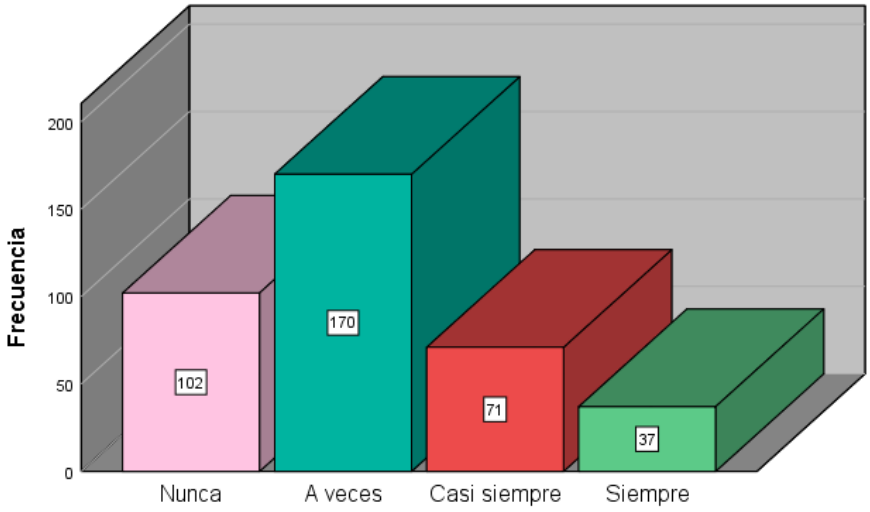

Fuente: Tabla 8

Del total de 380 letrados. 102 indicaron, desde su perspectiva, que no creen que la cantidad de actos de investigación así sean simples sea causal para que el fiscal declare a la investigación como compleja; mientras que otros 170 indicaron que a veces, 71 afirmaron que casi siempre, y 37 indicaron que siempre.

Tabla 9. ¿Cree usted que el fiscal tiene el suficiente nivel de criterio jurídico para declarar que la investigación es compleja?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	87	22,9	22,9	22,9
	A veces	110	28,9	28,9	51,8
	Casi siempre	148	38,9	38,9	90,8
	Siempre	35	9,2	9,2	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 9. ¿Cree usted que el fiscal tiene el suficiente nivel de criterio jurídico para declarar que la investigación es compleja?

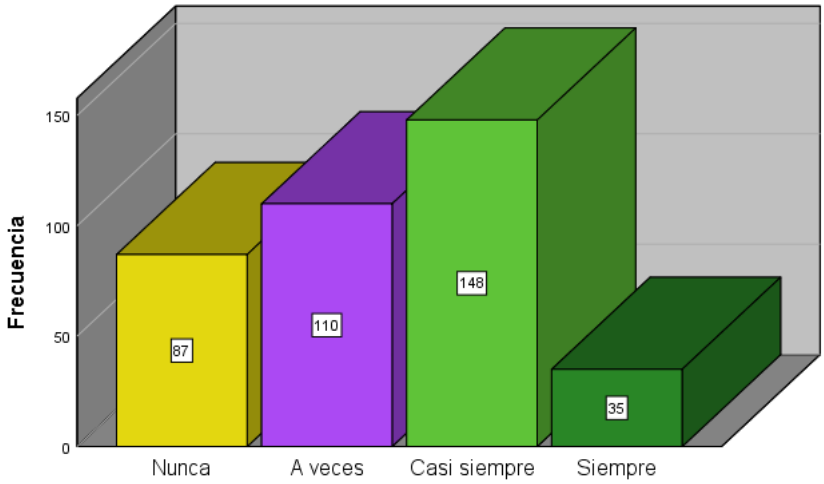

Fuente: Tabla 9

Del total de 380 letrados. 87 indicaron que no creen que el fiscal tenga el suficiente nivel de criterio jurídico para declarar que la investigación es compleja; mientras que otros 110 indicaron que a veces, 148 afirmaron que casi siempre, y 35 indicaron que siempre.

Tabla 10. ¿Cree usted que dos imputados sea causal suficiente para que el fiscal declare a la investigación como compleja?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado

Válido	Nunca	83	21,8	21,8	21,8
	A veces	101	26,6	26,6	48,4
	Casi siempre	97	25,5	25,5	73,9
	Siempre	99	26,1	26,1	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 10. ¿Cree usted que dos imputados sea causal suficiente para que el fiscal declare a la investigación como compleja?

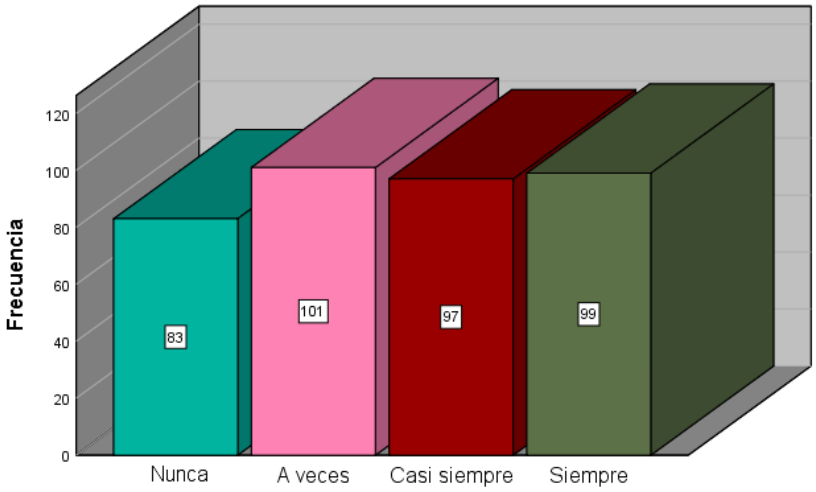

Fuente: Tabla 10

Del total de 380 letrados. 83 indicaron que no creen que dos imputados sea causal suficiente para que el fiscal declare a la investigación como compleja; mientras que otros 101 indicaron que a veces, 97 afirmaron que casi siempre, y 99 aseveraron que siempre.

Tabla 11. ¿Desde su perspectiva cree que llevar a cabo diligencias en dos distritos judiciales hace que la investigación sea compleja?

		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Nunca	22	5,8	5,8	5,8

	A veces	174	45,8	45,8	51,6
	Casi siempre	184	48,4	48,4	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 11. ¿Desde su perspectiva cree que llevar a cabo diligencias en dos distritos judiciales hace que la investigación sea compleja?

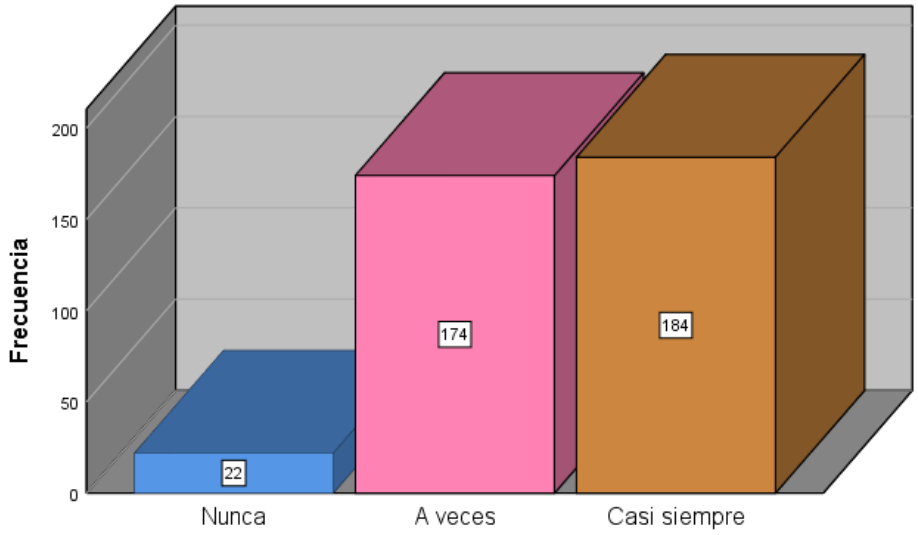

Fuente: Tabla 11

Del total de 380 letrados. 22 indicaron que desde su perspectiva no creen que llevar a cabo diligencias en dos distritos judiciales haga que la investigación sea compleja; mientras que otros 174 indicaron que a veces, y 184 afirmaron que casi siempre.

Tabla 12. ¿Cree usted que la cantidad de imputados es causal para que la investigación preliminar sea declarada compleja?

		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Nunca	22	5,8	5,8	5,8
	A veces	169	44,5	44,5	50,3

Casi siempre	82	21,6	21,6	71,8
Siempre	107	28,2	28,2	100,0
Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 12. ¿Cree usted que la cantidad de imputados es causal para que la investigación preliminar sea declarada compleja?

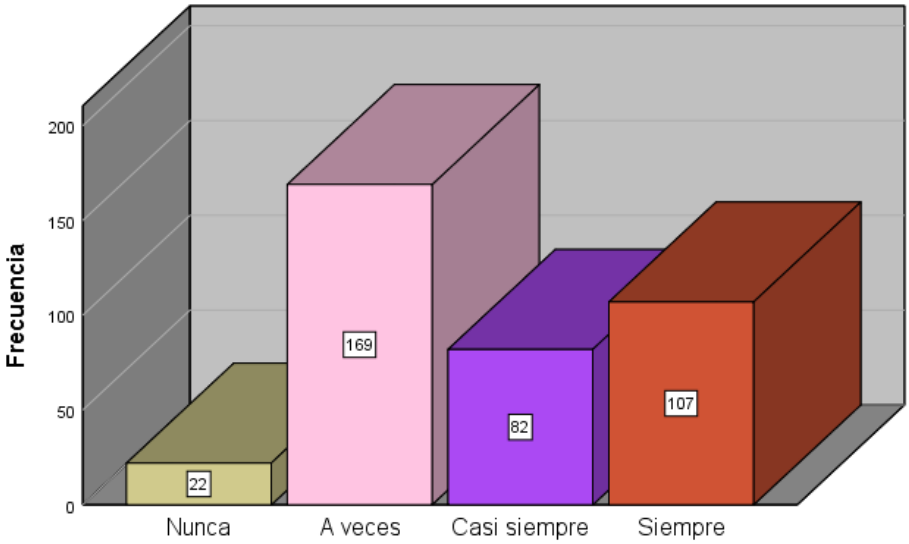

Fuente: Tabla 12

Del total de 380 letrados. 22 indicaron que no creen que la cantidad de imputados en la investigación sea causal para que la investigación preliminar sea declarada compleja; mientras que otros 169 indicaron que a veces, 82 afirmaron que casi siempre, y 107 aseveraron que siempre.

Tabla 13. ¿Cree usted que la figura de control de plazos es idónea y suficiente para realizar un control respecto al tiempo de investigación?

		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Nunca	41	10,8	10,8	10,8
	A veces	44	11,6	11,6	22,4

Casi siempre	110	28,9	28,9	51,3
Siempre	185	48,7	48,7	100,0
Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 13. ¿Cree usted que la figura de control de plazos es idónea y suficiente para realizar un control respecto al tiempo de investigación?

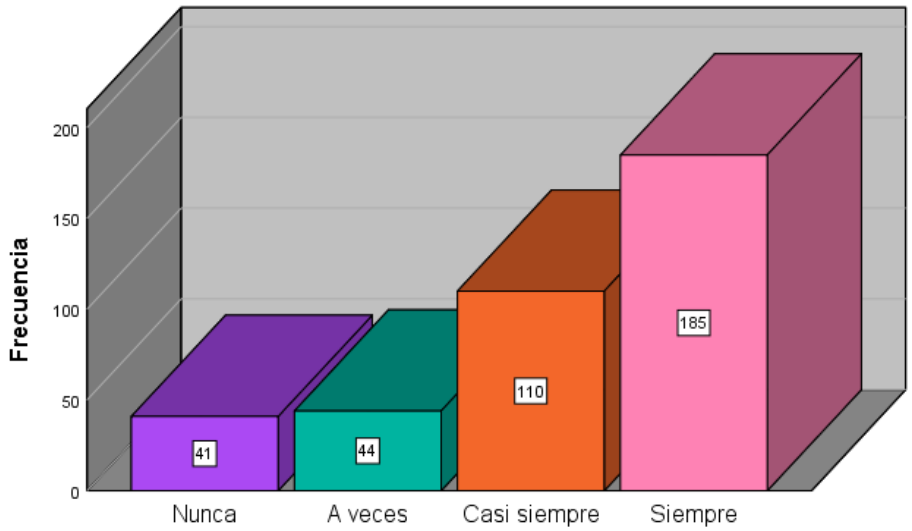

Fuente: Tabla 13

Del total de 380 letrados. 41 indicaron que no creen que la figura de control de plazos sea idónea y suficiente para realizar un control respecto al tiempo de investigación, otros 44 indicaron que a veces; mientras que 110 afirmaron que casi siempre, y 185 respondieron que siempre.

Tabla 14. ¿Cree usted que debería haber un mecanismo de control de plazos, invocado de oficio por el juzgado de investigación preparatoria?

		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Nunca	22	5,8	5,8	5,8
	A veces	168	44,2	44,2	50,0

	Casi siempre	190	50,0	50,0	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 14. ¿Cree usted que debería haber un mecanismo de control de plazos, invocado de oficio por el juzgado de investigación preparatoria?

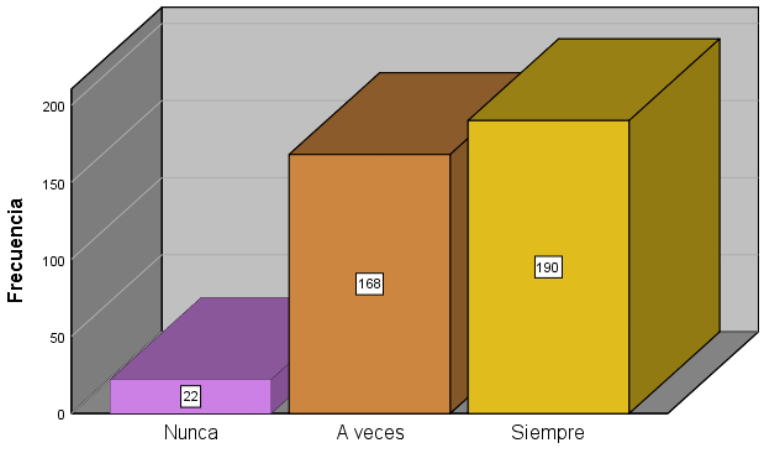

Fuente: Tabla 14

Del total de 380 letrados. 22 indicaron que no debería existir, a requerimiento de oficio por el juzgado de investigación preparatoria, un mecanismo de control de plazos, otros 168 indicaron que a veces; mientras que 190 afirmaron que siempre.

Tabla 15. ¿Cree usted que los fiscales contravienen el plazo previsto para la investigación preliminar porque no existe una sanción cuando quebrantan dicha institución?

		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Nunca	22	5,8	5,8	5,8
	A veces	97	25,5	25,5	31,3
	Casi siempre	217	57,1	57,1	88,4
	Siempre	44	11,6	11,6	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 15. ¿Cree usted que los fiscales contravienen el plazo previsto para la investigación preliminar porque no existe una sanción cuando quebrantan dicha institución?

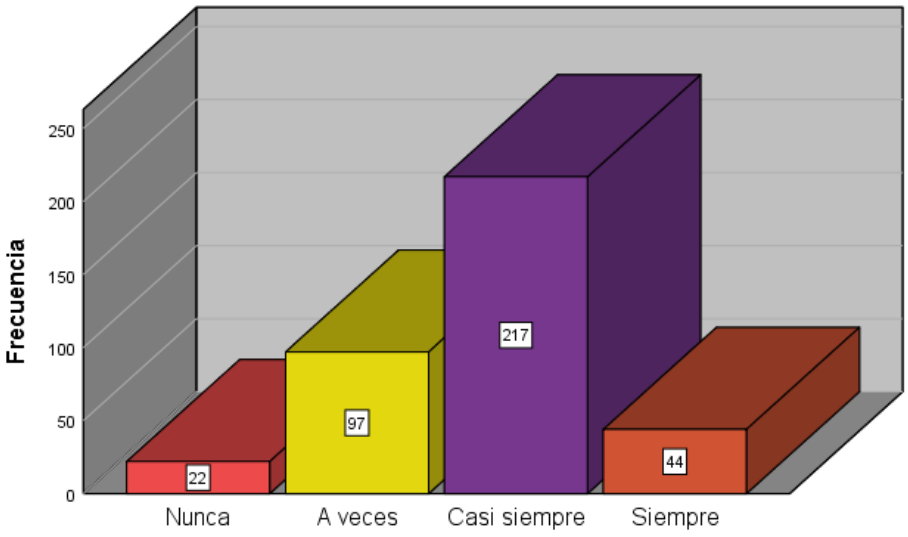

Fuente: Tabla 15

Del total de 380 letrados. 22 indicaron que no creen que los fiscales contravienen el plazo previsto para la investigación preliminar porque no existe una sanción cuando quebrantan tal institución, otros 97 indicaron que a veces; mientras que 217 afirmaron que casi siempre, y 44 respondieron que siempre.

Tabla 16. ¿Existe un control adecuado por parte del fiscal sobre los plazos establecidos para las diligencias preliminares?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	22	5,8	5,8	5,8
	A veces	151	39,7	39,7	45,5
	Siempre	207	54,5	54,5	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 16. ¿Existe un control adecuado por parte del fiscal sobre los plazos establecidos para las diligencias preliminares?

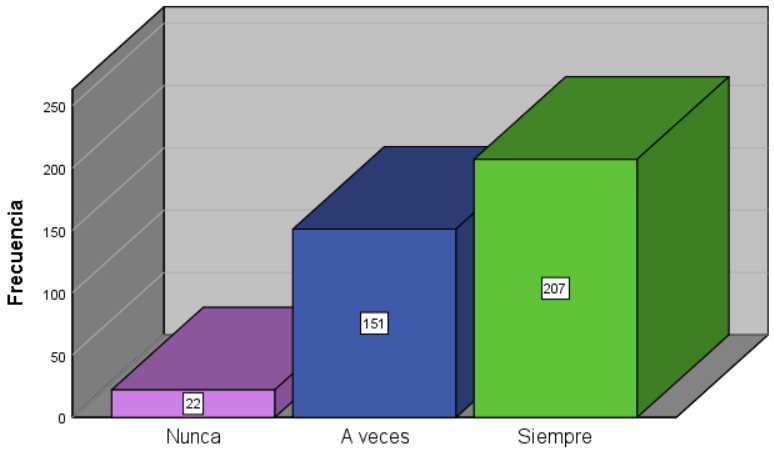

Fuente: Tabla 16

Del total de 380 letrados. 22 indicaron que no creen que existe un control adecuado por parte del fiscal sobre los plazos establecidos para las diligencias preliminares, otros 151 indicaron que a veces; mientras que 207 afirmaron que siempre.

Tabla 17. ¿Cree usted que la conducta dilatoria de la fiscalía contraviene el plazo razonable de la investigación preliminar?

		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Nunca	41	10,8	10,8	10,8
	A veces	194	51,1	51,1	61,8
	Casi siempre	123	32,4	32,4	94,2
	Siempre	22	5,8	5,8	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 17. ¿Cree usted que la conducta dilatoria de la fiscalía contraviene el plazo razonable de la investigación preliminar?

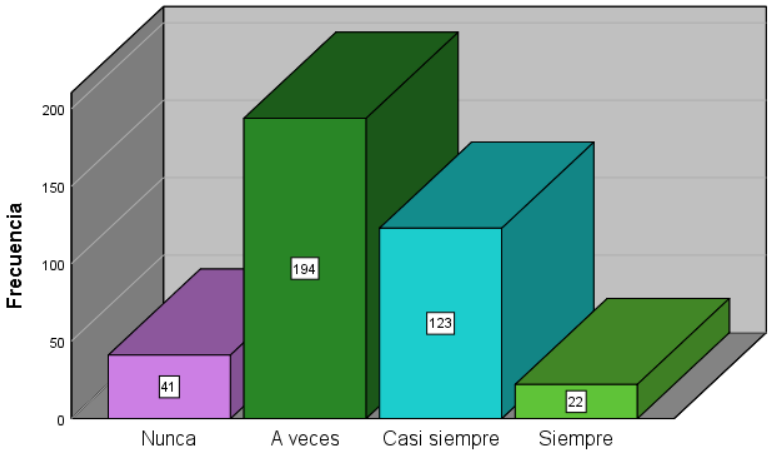

Fuente: Tabla 17

Del total de 380 letrados. 41 indicaron que no creen que la conducta dilatoria de la fiscalía contraviene el plazo razonable de la investigación preliminar; mientras que otros 194 indicaron que a veces, 123 afirmaron que casi siempre, y 22 respondieron que siempre.

Tabla 18. ¿Considera que la conducta dilatoria del imputado contraviene el plazo razonable de la investigación preliminar?

		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Nunca	121	31,8	31,8	31,8
	A veces	100	26,3	26,3	58,2
	Casi siempre	141	37,1	37,1	95,3
	Siempre	18	4,7	4,7	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 18. ¿Considera que la conducta dilatoria del imputado contraviene el plazo razonable de la investigación preliminar?

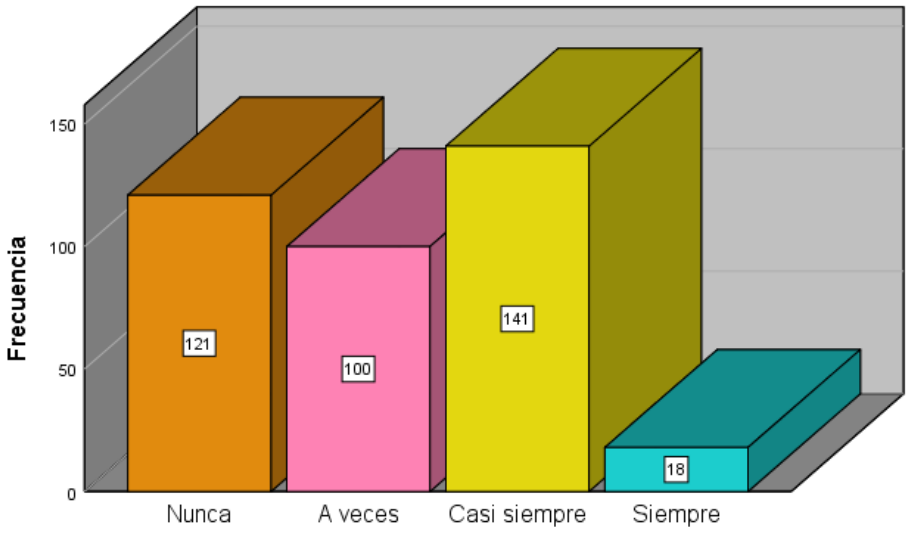

Fuente: Tabla 18

Del total de 380 letrados. 121 consideraron que la conducta dilatoria del imputado no contraviene el plazo razonable de la investigación preliminar, otros 100 abogados indicaron que a veces; mientras que 141 afirmaron que casi siempre, y 18 aseveraron que siempre.

Tabla 19. ¿Ud. Considera que se viene cumpliendo de manera formal y sin dilaciones los plazos fijados para la investigación preliminar?

		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Nunca	22	5,8	5,8	5,8
	A veces	85	22,4	22,4	28,2
	Casi siempre	170	44,7	44,7	72,9
	Siempre	103	27,1	27,1	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 19. ¿Ud. Considera que se viene cumpliendo de manera formal y sin dilaciones los plazos fijados de la investigación preliminar?

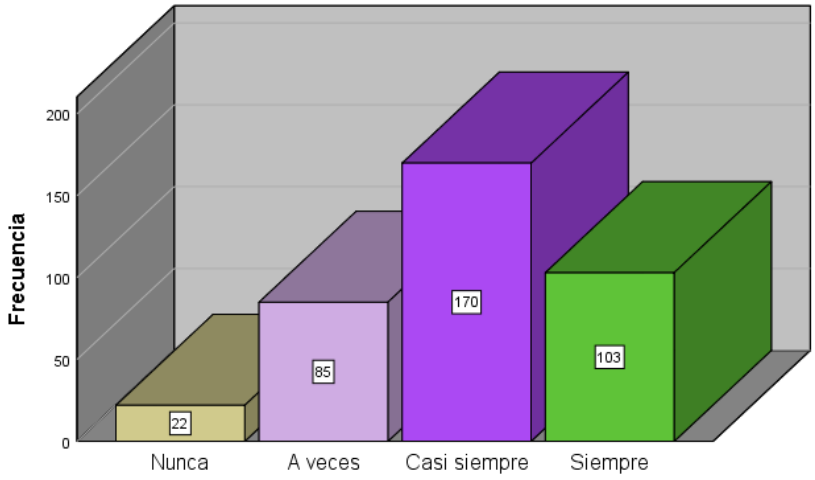

Fuente: Tabla 19

Del total de 380 letrados. 22 consideran que nunca se viene cumpliendo de manera formal y sin dilaciones los plazos fijados para la investigación preliminar, otros 65 indicaron que a veces; mientras que 170 afirmaron que casi siempre, y 103 aseveraron que siempre.

Tabla 20. ¿Considera usted que existe el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas?

		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Nunca	22	5,8	5,8	5,8
	A veces	187	49,2	49,2	55,0
	Casi siempre	48	12,6	12,6	67,6
	Siempre	123	32,4	32,4	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 20. ¿Considera usted que existe el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas?

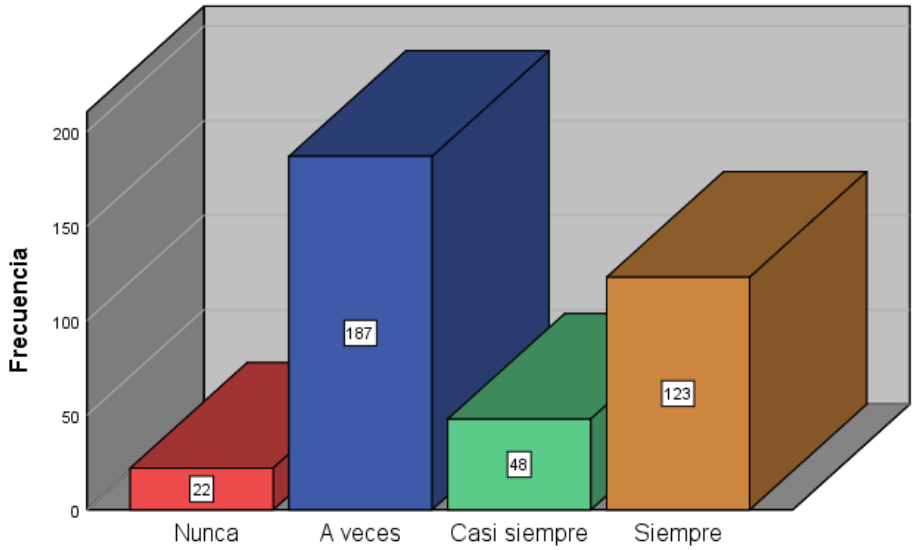

Fuente: Tabla 20

Del total de 380 letrados. 87 consideran que no existe el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas; mientras que otros 187 afirmaron que a veces, 48 indicaron que casi siempre, y 123 aseveraron que siempre.

Tabla 21. ¿Es razonable el criterio objetivo, el cual tiene la especialidad o la complicación que debe presentar el caso concreto, lo que justifica la extensión del plazo de investigación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	22	5,8	5,8	5,8
	A veces	97	25,5	25,5	31,3
	Casi siempre	217	57,1	57,1	88,4
	Siempre	44	11,6	11,6	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 21. ¿Es razonable el criterio objetivo, el cual tiene la especialidad o la complicación que debe presentar el caso concreto, lo que justifica la extensión del plazo de investigación?

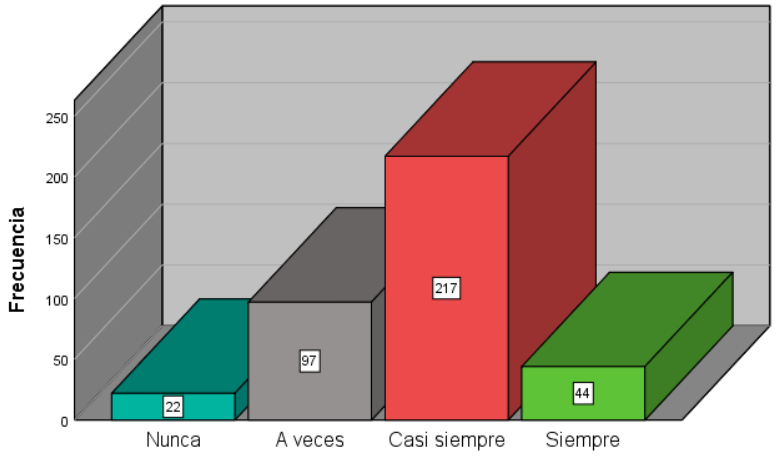

Fuente: Tabla 21

Del total de 380 letrados. 22 indicaron que no es razonable el criterio objetivo, el cual tiene la especialidad o la complicación que debe presentar el caso concreto, lo que justifica la extensión del plazo de investigación, otros 97 indicaron que a veces; mientras que 217 abogados afirmaron que casi siempre, y 44 aseveraron que siempre.

Tabla 22. ¿El criterio subjetivo sobre el comportamiento procesal de los sujetos procesales es suficiente para establecer la extensión del plazo de investigación preliminar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	189	49,7	49,7	49,7
	A veces	151	39,7	39,7	89,5
	Siempre	40	10,5	10,5	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 22. ¿El criterio subjetivo sobre el comportamiento procesal de los sujetos procesales es suficiente para establecer la extensión del plazo de investigación preliminar?

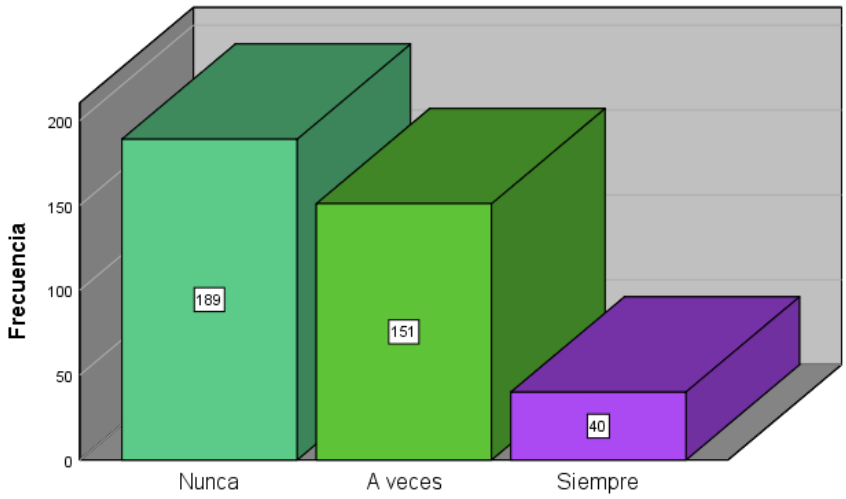

Fuente: Tabla 22

Del total de 380 letrados. 189 indicaron que nunca el criterio subjetivo sobre el comportamiento procesal de los sujetos procesales es suficiente para establecer la extensión del plazo de investigación preliminar, otros 151 indicaron que a veces, y 40 aseveraron que siempre.

Tabla 23. ¿Está de acuerdo usted con que el plazo razonable corresponde al tiempo necesario para investigar al imputado?

		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Nunca	41	10,8	10,8	10,8
	A veces	181	47,6	47,6	58,4
	Casi siempre	123	32,4	32,4	90,8
	Siempre	35	9,2	9,2	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 23. ¿Está de acuerdo usted con que el plazo razonable corresponde al tiempo necesario para investigar al imputado?

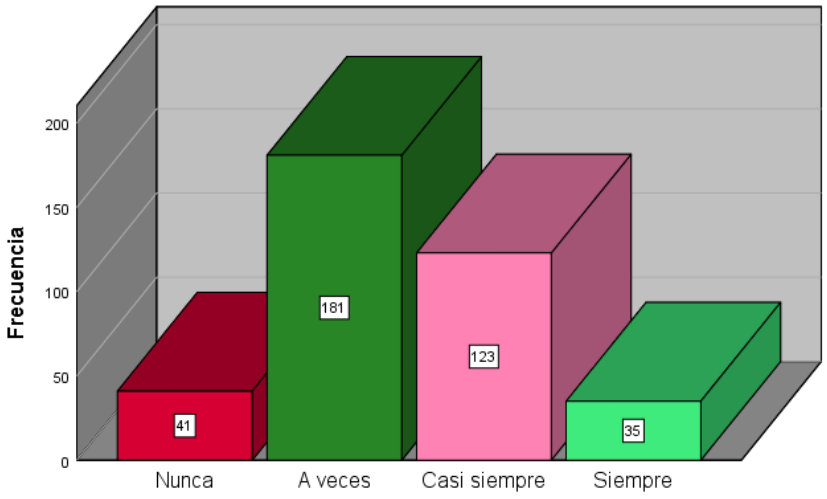

Fuente: Tabla 23

Del total de 380 letrados. 87 indicaron que no están de acuerdo con que el plazo razonable corresponde al tiempo necesario para investigar al imputado; mientras que otros 181 indicaron que a veces, 123 afirmaron que casi siempre, y 35 respondieron que siempre.

Tabla 24. ¿Cree usted que en una investigación preliminar se suscitan dilaciones indebidas o excesiva duración de actuaciones fiscales?

		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Nunca	22	5,8	5,8	5,8
	A veces	138	36,3	36,3	42,1
	Casi siempre	141	37,1	37,1	79,2
	Siempre	79	20,8	20,8	100,0
	Total	380	100,0	100,0	

Gráfico 24. ¿Cree usted que en una investigación preliminar se suscitan dilaciones indebidas o excesiva duración de actuaciones fiscales?

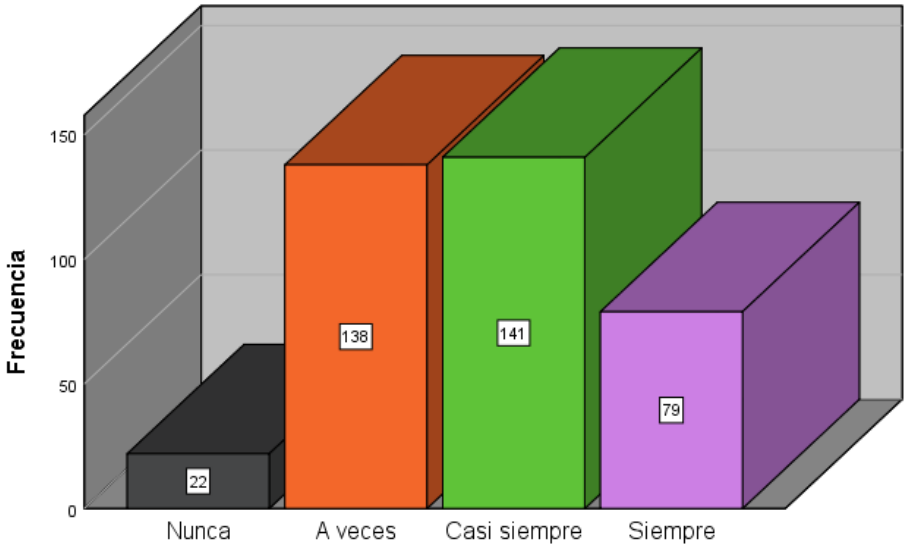

Fuente: Tabla 24

Del total de 380 letrados. 22 indicaron que en una investigación preliminar no creen que se susciten dilaciones indebidas o excesiva duración de actuaciones fiscales, otros 138 indicaron que a veces; mientras que 141 afirmaron que casi siempre, y 79 respondieron que siempre.

Prueba de hipótesis general

H1. Los casos declarados complejos en las diligencias preliminares influyen significativamente en el derecho del imputado a ser investigado en un plazo razonable en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

H0. Los casos declarados complejos en las diligencias preliminares no influyen en el derecho del imputado a ser investigado en un plazo razonable en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

Prueba de Chi-Cuadrado

1. **Tabla 25**

Prueba de Hipótesis general

Pruebas de Chi-Cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-Cuadrado de Pearson	2249,077[a]	96	0,000
Razón de verosimilitud	1201,427	96	0,000
Asociación lineal por lineal	203,836	1	0,000
N° de casos válidos	380		

Fuente: Data Spss V25

Interpretación: Como el nivel de significancia es menor que 0,05 (0,000 < 0,05) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa. El coeficiente de correlación Chi-Cuadrado indica que los casos declarados complejos en las diligencias preliminares influyen significativamente en el derecho del imputado a ser investigado en un plazo razonable en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

Prueba de hipótesis específica 1

H1. Los casos declarados complejos en las diligencias preliminares afectan significativamente el control de plazo del imputado en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

H0. Los casos declarados complejos en las diligencias preliminares no afectan el control de plazo del imputado en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

Prueba de Chi-Cuadrado

2. **Tabla 26**

Prueba de Hipótesis específica 1

Pruebas de Chi-Cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-Cuadrado de Pearson	1107, 349a	60	0,000
Razón de verosimilitud	823,061	60	0,000
Asociación lineal por lineal	150,504	1	0,000
N° de casos válidos	380		

Fuente: Data Spss V25

Interpretación: Como el nivel de significancia es menor que 0,05 (0,000 < 0,05) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa. El coeficiente de correlación Chi-Cuadrado

indica que los casos declarados complejos en las diligencias preliminares afectan significativamente el control de plazo del imputado en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

Prueba de hipótesis específica 2

H1. Los casos declarados complejos en las diligencias preliminares afectan significativamente el derecho constitucional del imputado en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

H0. Los casos declarados complejos en las diligencias preliminares no afectan el derecho constitucional del imputado en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

Prueba Chi-Cuadrado.

Tabla 27. *Prueba de Hipótesis específica 2*

Pruebas de Chi-Cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-Cuadrado de Pearson	1133, 561a	60	0,000
Razón de verosimilitud	843,067	60	0,000
Asociación lineal por lineal	166,517	1	0,000
N° de casos válidos	380		

Fuente: Data Spss V25

Interpretación: Como el nivel de significancia es menor que 0,05 (0,000 < 0,05) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa. El coeficiente de correlación Chi- Cuadrado indica que los casos declarados complejos en las diligencias preliminares afectan significativamente el derecho constitucional del imputado en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

Prueba de hipótesis específica 3

H1. Los casos declarados complejos en las diligencias preliminares afectan significativamente la razonabilidad del plazo del imputado en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

H0. Los casos declarados complejos en las diligencias preliminares no afectan la razonabilidad del plazo del imputado en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

Prueba de Chi-Cuadrado

Tabla 28. *Prueba de Hipótesis especifica 3*

Pruebas de Chi-Cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-Cuadrado de Pearson	1157, 440a	60	0,000
Razón de verosimilitud	875,748	60	0,000
Asociación lineal por lineal	146,841	1	0,000
N° de casos válidos	380		

Fuente: Data Spss V25

Interpretación: Como el nivel de significancia es menor que 0,05 (0,000 < 0,05) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa. El coeficiente de correlación Chi-Cuadrado indica que los casos declarados complejos en las diligencias preliminares afectan significativamente la razonabilidad del plazo del imputado en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

Discusión

En función a los resultados obtenidos de acuerdo con el objetivo general de la investigación que consistió en determinar el impacto de los casos declarados complejos en las diligencias preliminares en el derecho del imputado a ser investigado en un plazo razonable en los casos observados en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, durante el periodo 2021 se tiene que los resultados reflejados en la tabla Nro. 25 indican que, según el procedimiento estadístico Chi-cuadrado, los casos declarados complejos en las diligencias preliminares tienen un efecto significativo en el derecho del imputado a ser investigado en un plazo razonable.

Dichos resultados guardan correspondencia con el estudio de investigación que desarrolló, Murriagui en el año 2019 cuya conclusión fue que la llamada investigación preliminar fundamental o procedimiento de iniciación es una subfase de la continuación del delito contenida en el código procesal penal, ya que se realiza exclusivamente para completar las manifestaciones críticas e improrrogables para establecer si se ha producido un hecho infractor de la ley, proteger los

componentes de la prueba y distinguir a las partes dependientes y perjudicadas. El código procesal adjetivo ha demostrado que el plazo del examen de imprimación es de hasta sesenta días para los procedimientos normales y el Tribunal Supremo de Justicia en el caso de ocasiones llevadas a cabo por asociaciones criminales lo ha alargado hasta ocho meses.

Además, con respecto al primer objetivo específico que busca analizar cómo los casos declarados complejos en las diligencias preliminares influyen en el control de plazo del imputado según los casos observados en el Distrito Fiscal de Puno, específicamente en la sede judicial de San Román - Juliaca, durante el periodo 2021 se tiene en consideración que los resultados presentados en la tabla Nro. 26 señalan que, según el procedimiento estadístico Chi-Cuadrado, los casos declarados complejos en las diligencias preliminares tienen un impacto significativo en el control de plazo del imputado.

Estos resultados se vinculan con el estudio de investigación de Crispín (2018) cuya conclusión es que el tiempo de 60 a 120 días es para el examen de inicio, asimismo para completar las manifestaciones necesarias e impostergables, falta por el peso irrazonable que ahora busca la Fiscalía de Distrito Penal Corporativo de Junín - Huancayo; ya que con la aplicación del instrumento, el 96% de los abogados preguntados expresaron que un elemento provoca la infracción del plazo razonable.

También, de acuerdo con el segundo objetivo específico que es determinar cómo los casos declarados complejos en las diligencias preliminares afectan el derecho constitucional del imputado según los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021 se tiene como resultado, de acuerdo con la tabla Nro. 27 y el procedimiento estadístico Chi-cuadrado, que los casos declarados complejos en los procedimientos preliminares afectan significativamente el derecho constitucional del denunciado.

Estos hallazgos están vinculados con la investigación realizada por González en 2014. Con respecto a la parte procesal, se moderó la posibilidad de que la carencia de un instrumento procesal se mantuviera alejada de su infracción. En el caso de que el término sensible estuviera más cerca del término legítimo, objetivo, de un término autorizado, entonces, en ese momento, los acabados, en igualdad de condiciones, serían constantemente algo muy parecido, independientemente de que los términos fueran considerados, y la garantía para los individuos estrechamente implicados, sean los litigantes o las personas en cuestión, tendrían una seguridad objetiva.

Por último, de acuerdo con el tercer objetivo específico que es determinar cómo los casos declarados complejos en las diligencias preliminares afectan la razonabilidad del plazo hacia el imputado según los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021 se tiene que los resultados mostrados en la tabla Nro. 28, mediante el procedimiento estadístico Chi-Cuadrado, indican que los casos declarados complejos en las diligencias preliminares afectan sustancialmente la razonabilidad del plazo hacia el imputado.

Estos resultados están relacionados con la investigación realizada por Gonzales en 2014. La conclusión a la que llegó es que la hipótesis propuesta era válida, al menos en lo que respecta a la parte sustantiva, es decir, si la violación de la ley es cierta, entonces es válida por lo que el plazo razonable se acerca más al plazo objetivamente legítimo, un plazo obligatorio. En tal caso, las conclusiones de todos los operadores serían siempre las mismas, independientemente de si se respetan o no los plazos, y la garantía para los interesados, ya sean acusados o víctimas, tendría una protección objetiva.

Conclusiones

1. Conforme al procesamiento de los datos y la verificación de hipótesis general mediante el Chi-cuadrado se concluye que los casos declarados complejos en las diligencias preliminares influyen significativamente en el derecho del imputado a ser investigado en un plazo razonable según los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021; en efecto hay una influencia entre ambas variables.
2. En función al procesamiento de los datos y la verificación de la primera hipótesis específica mediante el Chi-cuadrado se concluye que los casos declarados complejos en las diligencias preliminares afectan de forma significativa el control de plazo del imputado en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.
3. En función al procesamiento de los datos y la verificación de la segunda hipótesis específica mediante el Chi-cuadrado se concluye que los casos declarados complejos en las diligencias preliminares afectan de forma significativa al derecho constitucional del imputado en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.
4. En función al procesamiento de los datos y la verificación de la tercera hipótesis específica mediante el Chi-cuadrado se concluye que los casos declarados complejos en las diligencias

preliminares afectan significativamente la razonabilidad del plazo hacia el imputado en los casos vistos en el Distrito Fiscal de Puno, sede judicial de San Román - Juliaca, 2021.

Recomendaciones

1. Organizar cursos de actualización en colaboración con la Academia de la Magistratura a fin de mejorar la comprensión de los dispositivos jurídicos del nuevo código procesal penal, la doctrina y la jurisprudencia sobre los casos complejos y la adecuada aplicación del plazo razonable en las diligencias preliminares promoviendo un mejor tratamiento de los casos, evitando dilaciones injustificadas de aquellas; garantizando así el derecho a un debido proceso.
2. Que, los abogados litigantes, representantes del Ministerio Público y jueces optimicen sus conocimientos mediante la revisión de la doctrina y la jurisprudencia sobre el control de plazo del imputado; consiguientemente se evite arbitrariedades dentro de las diligencias preliminares extendidas.
3. Que, los representantes del Ministerio Público, jueces y abogados litigantes optimicen sus interpretaciones a través de la revisión constitucional y doctrinaria sobre los derechos constitucionales del imputado en las tres etapas del proceso penal, así se evite su vulneración.
4. Que, los representantes del Ministerio Público se empoderen en la aplicación de criterios objetivos y subjetivos, a través de la revisión jurisprudencial, para determinar adecuadamente la razonabilidad del plazo de tal manera que sea apropiada la realización de las diligencias preliminares, y por ende una justa investigación preparatoria.

Referencias

Bernal, G. (2010). Metodología de la investigación. Colombia: En Universidad Nacional de Colombia.

Cáceres Benavente, V. H. (2021). Aplicación del NCPP y la relación funcional entre el Ministerio Público y Policía Nacional del Perú en diligencias preliminares. Puno, Perú: Universidad Privada San Carlos. Obtenido de

http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC%20S.A.C./106/Victor_Hernan_CACERES_BENAVENTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carrasco, S. (2013). Metodología de la investigación científica. Perú: San Marcos.

Cartagena, E. (2016). Inconvencionalidad del Derecho Legislativo N° 1194 y sus efectos en la administración de justicia de la Provincia de San Román. Universidad Néstor Cáceres Velásquez. Obtenido de http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/564/47156054.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Crispin Jurado, Y. (2018). Causas de la vulneración del plazo razonable en la investigación preliminar de delitos comunes no complejos en el Distrito Fiscal de Junín. Huancayo, Perú: Universidad Continental. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/5008/1/IV_FDE_312_TE_Crispin_Jurado_2018.pdf

Escudero Sánchez, C. L., & Cortez Suárez, L. A. (2017). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. (R. 2017, Ed.) UTMACH. Obtenido de http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.p df

González, O. (2014). Garantía del “plazo razonable” en el derecho penal colombiano, a la luz de la aplicación de la Ley de “Justicia y Paz”. Colombia: Garantía del “plazo razonable” en el derecho penal colombiano, a la luz de la aplicación de la Ley de “Justicia y Paz” [Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de https://repositorio.unal.edu.co/bitstream.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6ª. ed.). México.

Hernández, Fernández, & Baptista. (2010). Metodología de la Investigación (5ª ed.). México D.F: México: Mc Graw – Hill.

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de Investigación. México: McGraw Hill.

Ortiz de Zevallos Roedel, G. (2013). Escuela del Ministerio Público: Guía de Actuación Fiscal en el Código Procesal Penal. Lima. Obtenido de https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/guia_actuacion_fiscal.pdf

Peñuelas, M. (2008). Técnicas e instrumentos de investigación. México.

Sun, A. (2014). Métodos de investigación Cesar Augusto Bernal. Obtenido de https://es.slideshare.net/anitiux/mtodos-de-investigacin-cesar-augusto-bernal

Tamayo, M. (2009). El Proceso de la Investigación Científica. México: Limusa.

© 2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).